

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8403 VALENCIA

Edicto.

D.. José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000064/2021 habiéndose dictado en esta fecha por el Ilmo/a. Sr/ a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto de declaración de concurso Voluntario de acreedores de Masía Giménez, S.L., con CIF B98719248, con declaración al propio tiempo de la Conclusion del Concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la lltma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 15 de febrero de 2021.- El letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A210009846-1